

	PROCESO DE APOYO.GESTIÓN DE PERSONAS	Código: F04- PA01
	CÓDIGO ÉTICO ENTIDAD	Fecha aprobación: 12-03-20
		Revisión: R. 01

CÓDIGO ÉTICO

PRESENTACIÓN

Grupo LÁBOR, somos una asociación que lleva más de 20 años dedicados a la orientación sociolaboral de colectivos vulnerables, centrándonos en la mujer que presenta situaciones de precariedad, desempleo, violencia de género, riesgo de exclusión social, así como a la intervención social.

Desde entonces, Asociación Grupo LÁBOR, ha experimentado numerosas transformaciones para adaptarse a las necesidades detectadas en dicha población y en el territorio, así como para mejorar su gestión como entidad del Tercer Sector.

La trayectoria de Asociación Grupo LÁBOR, se centra en la prevención de la exclusión social mediante la orientación, el asesoramiento, la formación, el acompañamiento en los procesos y la intermediación a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad, centrándose en la mujer, para lograr su integración social, educativa y laboral.

Para su consecución, se han implementado cambios de calado en nuestra metodología y estructura, pasando de una estructura formada en gran medida por personas voluntarias y con perfiles poco especializados, a una profesionalización con un equipo interdisciplinar fuertemente cohesionado e implicado en la mejora continua de la entidad y en la consecución de nuestros fines. Con unos rasgos muy particulares (capacidad de análisis, capacidad de relación interprofesional, empatía, claridad y transparencia; respecto, confianza; creatividad) que han propiciado que tanto beneficiarias como profesionales de entidades sociales, y administraciones públicas del territorio valoren muy positivamente el trabajo desempeñado en la entidad.

ENFOQUE

Nuestro Código Ético recoge el compromiso de Asociación Grupo LÁBOR con los principios de la ética y la transparencia ante la necesidad de establecer una política de gestión, actuación y comunicación que responda a criterios de transparencia, responsabilidad y honestidad en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de las personas que conforman los órganos de gobierno y de todos sus profesionales, y voluntarios/as en la consecución de nuestro objetivo.

El Código Ético se ha realizado con la participación de las personas de la asociación y supervisado por el Comité Ético.

	PROCESO DE APOYO.GESTIÓN DE PERSONAS	Código: F04- PA01
	CÓDIGO ÉTICO ENTIDAD	Fecha aprobación: 12-03-20
		Revisión: R. 01

OBJETIVO

Este Código Ético constituye una declaración expresa de los valores, principios y normas que deben guiar la conducta de todas las personas que integran Asociación Grupo LÁBOR, así como sus relaciones con los principales grupos de interés (usuarias, alumnas, voluntarios/a, empresas colaboradoras, resto de entidades del Tercer Sector de Acción Social, etc.)

ALCANCE

Los principios y pautas de conducta contenidos en este Código Ético son, por tanto, de aplicación a las personas profesionales y voluntarias de Asociación Grupo LÁBOR, con independencia de su nivel jerárquico, de su relación contractual o funcional.

Este Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles, sino que establece los criterios para orientar la conducta de las personas a él vinculadas y, en su caso, resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de la actividad habitual de la entidad.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

“Contribuir al desarrollo integral de las personas, especialmente de los colectivos excluidos, principalmente mujeres, que presentan situaciones de vulnerabilidad, exclusión social o víctimas de violencia, promoviendo la inserción socio laboral, el empoderamiento, y la participación social como ciudadanas de pleno derecho, mediante la sensibilización, la orientación, formación, intermediación y asesoramiento. Teniendo siempre presente la perspectiva de género, la interculturalidad y el trabajo en red con administraciones públicas, entidades sociales y empresas”.

Visión

“Ser referente en la transformación solidaria de la sociedad, como entidad que desarrolla programas sociales eficaces e innovadores, comprometida con la mejora de la sociedad, la sostenibilidad y el avance hacia una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la sensibilización, la formación, el empoderamiento y la integración.”

Valores

JUSTICIA

SOLIDARIDAD

IGUALDAD

	PROCESO DE APOYO.GESTIÓN DE PERSONAS	Código: F04- PA01
	CÓDIGO ÉTICO ENTIDAD	Fecha aprobación: 12-03-20
		Revisión: R. 01

FLEXIBILIDAD

RESPECTO A LAS DIFERENCIAS/TOLERANCIA.

CAPACIDAD DE SUPERACIÓN.

Capacidad para seguir adelante a pesar de las dificultades, confiando en la trayectoria conseguida, las competencias de nuestros profesionales, apoyándonos en el trabajo en equipo y no olvidando nuestra identidad y nuestro fin.

PROFESIONALIDAD DEL EQUIPO INTERDISCIPLINAR.

Desempeñando el trabajo con honradez, eficacia, capacidad de adaptación al cambio, atención personalizada y formación continua del equipo, para dar una respuesta integral a las necesidades de nuestros grupos de interés

Transparencia

La entidad tiene una mayor visibilidad, un mayor impacto social y un mayor reconocimiento. Por tanto, debemos ser capaces de mostrar y explicar que lo que hacemos, lo hacemos bien (programas, recursos y financiación, así como resultados alcanzados) y de forma coherente con nuestra misión y valores.

COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ORGANIZACIÓN

En relación a las personas participantes de sus actividades:

- Mantener la confidencialidad de la información, sin divulgarla ni entregarla a terceros, ni a cualquier persona, ya sea natural o jurídica. Haciendo cumplir el Reglamento General Europea de Protección de Datos, 2016/679 de 27 de Abril de 2016.
- No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir las funciones relacionadas con la misión.
- No revelar total ni parcialmente la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las conversaciones y/o de la presentación de servicios a ningún tercero.
- No enviar a terceros archivos que contengan información de propiedad de Asociación Grupo LÁBOR a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin autorización previa.
- No difundir información confidencial de las personas participantes fuera de la Asociación Grupo LÁBOR.
- Tratar con respeto, igualdad, y tolerancia a las personas participantes.
- Defender los derechos de las personas y los colectivos que atendemos, vigilando

	PROCESO DE APOYO.GESTIÓN DE PERSONAS	Código: F04- PA01
	CÓDIGO ÉTICO ENTIDAD	Fecha aprobación: 12-03-20
		Revisión: R. 01

su cumplimiento, denunciando su vulneración y respetando los derechos de todas sus partes interesadas.

- Apoyar a las personas y colectivos que atendemos en la reivindicación de sus derechos como mejor sistema de garantía de los mismos.
- Fomentar el empoderamiento de las personas más vulnerables y la autodefensa de sus derechos.
- Valorar y reconocer la diversidad, velando porque nunca puedan justificarse discriminaciones hacia las personas o colectivos que atendemos, garantizando todos sus derechos sin distinción de raza, etnia, lengua, religión, cultura, género, orientación sexual, discapacidad, situación migratoria, social, económica, o alguna otra
- Promover la igualdad en la atención a las personas más vulnerables, incluyendo la perspectiva de género y de diversidad, tanto en dicha atención, como en la gestión de personas y en la estrategia de comunicación.
- Facilitar oportunidades y medios para que cada persona pueda expresar por sí misma, sus deseos, necesidades, aspiraciones y creencias.
- Fomentar la autonomía y la autoestima de las personas
- Potenciar la plena integración y la participación de las personas voluntarias que colaboran en la entidad y de las personas beneficiarias, velando en todo momento por que ambas se realicen de la manera más eficaz posible fomentando el voluntariado como fórmula de participación social.
- Gestionar con responsabilidad, transparencia y honradez los recursos de Asociación Grupo LÁBOR para conseguir el cumplimiento de los objetivos de la misión.
- Ser austera en la utilización de los medios de que disponemos, evitando el despilfarro y el mal uso de los mismos, procurando que, cualquier medio que utilicemos se caracterice por criterios de funcionalidad y economía para la consecución de nuestros fines.
- Cooperar con otras entidades del sector, públicas y privadas para facilitar la calidad de vida de las personas.
- Promover el desarrollo comunitario del entorno de sus actuaciones.
- Compartir el aprendizaje de la entidad con los/as profesionales del sector.
- Actuar como agentes activos de cambio en su ámbito y entorno de actuación, promoviendo la innovación social para ofrecer soluciones novedosas en la mejora de las condiciones de vida de las personas y los colectivos vulnerables.
- Contribuir activamente a la sostenibilidad medioambiental, evitando impactos negativos en su ámbito y entorno de actuación

	PROCESO DE APOYO.GESTIÓN DE PERSONAS	Código: F04- PA01
	CÓDIGO ÉTICO ENTIDAD	Fecha aprobación: 12-03-20
		Revisión: R. 01

En relación a las empresas que colaboran con la asociación en la consecución de sus fines:

- Las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales del trabajo de la Organización Internacional de Trabajo.
- Las empresas colaboradoras no estarán incursoas en procesos penales.
- Se evitará colaboraciones con empresas que:
 - o Tengan un trato discriminatorio con sus trabajadores/as por razón de sexo, etnia, religión o ideología.
 - o Elaboren productos perjudiciales para la salud.
 - o Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico, no respetando la legislación vigente en la materia.
 - o Fomenten la violencia de manera directa o indirecta.
 - o Estén involucradas en casos de corrupción, soborno o ilegalidad.
 - o Que sus campañas publicitarias atenten contra los valores que defiende Grupo Lábor
- Salvo acuerdo mutuo mediante convenio de colaboración, no se cederá a la empresa el uso de logotipos o imagen de la entidad y a la inversa, en la página Web o memoria corporativa.

CANAL DE COMUNICACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN.

Para trasladar consultas o denunciar situaciones de conflicto ético, propuestas o sugerencias se remitirá un correo a p.bravo@grupolbor.org indicando en el asunto "Comité Ético".

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.

El código ético se publica en la Web de la entidad para darlo a conocer a sus grupos de interés, y a través de los canales de comunicación interna, para el conocimiento de las personas de la entidad.